



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, 6 de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo
EJECUTANTE	Luz Marina López Peña C.C. 32.436.982
EJECUTADO	Blanca Ligia Restrepo Alzate C.C. 22.127.745
RADICADO	05001 41 05 004 2022-00656 00
ASUNTO	Ordena Oficiar

En el proceso en referencia, por ser procedente la solicitud elevada por la parte ejecutante, mediante escrito del 4 de agosto de 2023¹, se ORDENA OFICIAR a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur, para que certifiquen las gestiones adelantadas o indiquen las razones por las que no han procedido a inscribir la medida de embargo decretada el pasado 25 de mayo de 2023 sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-804221, ubicado en la Carrera 80 A N.º 35-36 Piso 3, cuya titularidad es de la aquí ejecutada Blanca Ligia Restrepo Alzate identificada con número de cédula 22.127.745 y que les fue comunicada mediante oficio No. 635 de la misma fecha, a través del correo electrónico de la entidad documentosregistromedellinsur@supernotariado.gov.co.²

Por Secretaría expídase y notifíquese el oficio a la entidad referenciada.

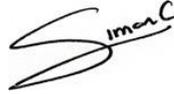
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ
 JUEZ

¹ Documento 19

² Documentos 15 a 17

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 152, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 7 de septiembre de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>



SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:

Gloria Patricia Betancurt Hernandez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfcfb416a6305bd1d6b653f3e51cb2552f93d5f92b8f5a832e7c02482603357a**

Documento generado en 06/09/2023 03:58:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>